



ACTA No. 022-2026. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUUEVES 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026, A LAS 10H37.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil veinte y seis; se lleva a cabo de manera presencial la **sesión ordinaria No. 022-2026**, de Concejo Municipal presidida por el Sr. Julio Ramon Chila Moran, Alcalde Subrogante del cantón San Jacinto de Yaguachi, esto por la resolución de concejo No. 175-2026; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (*Presente*), Sra. Diaz David Jazmín Ivonne Concejal, (*Presente*); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (*Presente*); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (*Presente*); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (*Presente*); Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (*Presente*). Ing. Toapanta Guamán José Luis, (*Presente*). Seguidamente se da a conocer al Sr. alcalde subrogante que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 10H37 y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de **Sesión Ordinaria No. 021-2026-S. O.** con fecha viernes 29 mayo de del 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación sobre la solicitud de levantamiento de gravamen (**Prohibición de Enajenar**), solicitado por: **ALLAN JIMÉNEZ WALTER ISRAEL**, sobre los predios identificados con la clave Catastral No **09205013041014**, lote de terreno ubicado en el sector "**Cdla. Febres Cordero**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

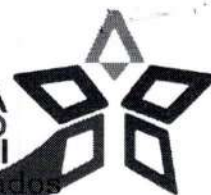
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación sobre la **LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO**, solicitado por: **ARREAGA MORAN LUCIA EFIGENIA**, sobre los predios identificados con la clave Catastral No **0920552200211-6**, lote de terreno ubicado en el sector "**EL DESEO**" Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (**Compraventa**), solicitado por el siguiente beneficiario:

- **TOAPANTA PALLO MARÍA BLANCA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-047-020**, lote de terreno ubicado en el sector "**PEDRO J MONTERO**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **ALLAN JIMENEZ ABRAHAN JOSEPH y JOSSELYN MABELL GONZALEZ COELLAR**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-047-020**, lote de terreno ubicado en el sector "**PEDRO J MONTERO**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene el **Alcalde Subrogante**, quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **El concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa.** - Buenos

Yaguachi Somos Todos!



días, señor alcalde subrogante, compañeros concejales, abogados presentes. Hoy en esta sesión ordinaria del jueves 04 de junio del 2026, elevo a moción para que se aprueben estos cuatro puntos del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, expresa:** Señor alcalde, compañeros concejales, funcionarios de la administración, buenos días respaldo la moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino. Para que se aprueben los puntos del orden del día. **Intervención del alcalde subrogante,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino,** debidamente respaldada por el concejal **Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto** por favor tome votación. **Secretario General.** - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**A Favor**), Sra. Diaz David Jazmín Ivonne concejal (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Sr. Julio Ramon Chila Moran, Alcalde Subrogante, (**A favor**). **Secretario General.** - Señor alcalde, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por **unanimidad** de los presentes. **Interviene el alcalde subrogante** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 021-2026-S. O, con fecha viernes 29 mayo de del 2026. Secretario General, Ab. Manuel Décker. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que con fecha 01 de junio del 2026, se hizo llegar a través del correo electrónico institucional y por WhatsApp el contenido de acta en mención. En tal sentido de consideración, señores ediles sin que hasta la presente fecha se presenten observaciones algunas. **Intervención del alcalde subrogante,** A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día. **La concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, Quien expresa:** Mociono para que se apruebe el primer punto del orden del día. **El concejal Avecilla Arias José Daniel, Quien expresa:** Obviamente nos ha llegado la respectiva información, y se ha podido revisar donde se ha transcrito tal como sucedió el día de la sesión, apoyo la mociono presentada. **Interviene el alcalde Subrogante,** señor secretario hay una moción presentada por la Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda respaldada Avecilla Arias José Daniel, proceda a tomar votación. **Secretario General, Ab. Manuel Decker Gómez.** - Señores concejales, señor alcalde se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**A Favor**), Sra. Diaz David Jazmín Ivonne (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto,



(**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Sr. Chila Moran Julio Ramon, Alcalde Subrogante, (**A favor**). **Secretario General.** - Señor alcalde, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 021-2026-S. O, CON FECHA VIERNES 29 MAYO DE DEL 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la solicitud de levantamiento de gravamen (Prohibición de Enajenar), solicitado por: ALLAN JIMÉNEZ WALTER ISRAEL, sobre los predios identificados con la clave Catastral No 0920501304101-4, lote de terreno ubicado en el sector "Cdla. Febres Cordero" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General, Ab. Manuel Decker Gómez. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe un expediente de levantamiento de gravamen (**Prohibición de Enajenar**), solicitado por: **ALLAN JIMÉNEZ WALTER ISRAEL**, sobre los predios identificados con la clave Catastral No **0920501304101-4**, lote de terreno ubicado en el sector "**Cdla. Febres Cordero**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas. En este sentido consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-206-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la petición planteada por **1. WALTER ISRAEL ALLAN JIMENEZ** con cédula No. **0931106355**, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral N° **09205013041014** del cual solicita la cancelación de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: Que, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo la petición de **cancelación** de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR presentada por **WALTER ISRAEL ALLAN JIMENEZ** con cédula No. **0931106355**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el **Código Catastral N° 09205013041014**, por cuanto el peticionario, ha cumplido con las obligaciones señaladas en la **ESCRITURA DE COMPRAVENTA**, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. **Interviene el alcalde subrogante.** - A consideración de ustedes este segundo punto del orden del día. **Intervención del Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, quien expresa entre otras cosas lo siguiente:** En su oportunidad, el concejo

Yaguachi Somos Todos!

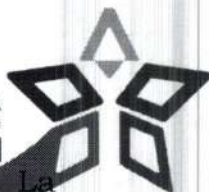


cantonal de Yaguachi realizó una compraventa en favor de **ALLAN JIMÉNEZ WALTER ISRAE**, poniendo, lógicamente, la provisión de enajenar por varios años. Y ese tiempo ya transcurrido en exceso de la revisión del proceso, nos podemos dar cuenta de que existe inscrito a la propiedad, en el registro de la propiedad, existe informe favorable, tanto técnico como jurídico. Por lo tanto, es justo y necesario la actuación de este ciudadano. Salvo el mejor criterio del consejo, sugiero que se apruebe este segundo punto del orden del día. **Intervención del Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino y expresa.** Apoyo la moción. **Interviene el alcalde Subrogante**, señor secretario hay una moción presentada por el Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto **respaldada** Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señor alcalde se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (*Cumplido el tiempo de prohibición de enajenar, de acuerdo a lo aprobado en su momento por el concejo, voto A Favor*), Sra. Jazmín Ivonne Díaz David Concejál Suplente (*A Favor*); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (*A Favor*); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (*A Favor*); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (*A Favor*); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (Una vez que el solicitante ha cumplido todos los requisitos y con los informes favorables, *A Favor*); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (*A favor*). Sr. Julio Ramon Chila Moran, Alcalde Subrogante, (*A favor*).

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN (PROHIBICIÓN DE ENAJENAR), SOLICITADO POR: ALLAN JIMÉNEZ WALTER ISRAEL, SOBRE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRAL NO 0920501304101-4, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR "CDLA. FEBRES CORDERO" PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, solicitado por: ARREAGA MORAN LUCIA EFIGENIA, sobre los predios identificados con la clave Catastral No. 0920552200211-6, lote de terreno ubicado en el sector "EL DESEO" Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General, Ab. Manuel Decker. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe un expediente, que solicita la autorización del Concejo a fin de realizar el trámite de Fraccionamiento. En este sentido consta memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-199-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 070-DGOTAC-2026**, de fecha 19 de mayo del 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento**

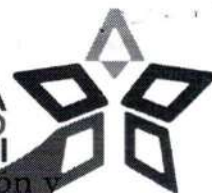


Territorial, Avalúos y Catastro, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que por la señora LUCIA EFIGENIA ARREAGA MORAN con cedula de ciudadanía: 0915509657, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de “*Lote número Dos, señora MERCEDES ALEJA MORAN LAVAYEN, el mismo que se desmembra de los siguientes linderos y dimensiones PREDIO RURAL(...)*” con un **Área de:** 7800.00 metros cuadrados, *Identificado con el Código Catastral* 09205522002116, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por la señora LUCIA EFIGENIA ARREAGA MORAN, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO No. 070-DGOTAC-2026**, de fecha 19 de abril del 2026, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / ha.
PROPUESTA 1	LOTE A	512.60 m ²
PROPUESTA 2	LOTE B	199.50 m ²
PROPUESTA 3	LOTE C	194.00 m ²
PROPUESTA 4	LOTE D	186.70 m ²
PROPUESTA 5	LOTE E	204.50 m ²
PROPUESTA 6	LOTE F	143.30 m ²
PROPUESTA 7	LOTE G	170.90 m ²
PROPUESTA 8	LOTE H	294.30 m ²
REMANENTE		5520.30 m ²
CALLE SERVIDUMBRE DE PASO		3.7390 m ²
AREA TOTAL		7800.00 m ²

Que, el beneficiario de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberán realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniquen la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...), se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. **Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que:** La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes”. Que se incluya que el lote a fraccionar cuenta con camino de servidumbre. **Intervención del alcalde subrogante.** - A consideración de ustedes, compañeros, este tercer punto del orden del día. **Intervención del Ing. Toapanta Guamán José Luis y expresa.** - Hemos

Yaguachi Somos Todos!



conocido que la ciudadana Lucía Arriaga ha presentado la información y tenemos los documentos correspondientes para poder hacer este fraccionamiento y revisando los informes de las áreas respectivas, hemos visto que es procedente ya que no tenga un plan de desarrollo territorial, por lo cual elevo a moción para que sea aprobada este tercer punto del orden del día. **Intervención del Sra. Jazmín Ivonne Díaz David Concejal Suplente y expresa.** - apoyo la moción. - **Interviene del alcalde subrogante,** señor secretario hay una moción presentada por el Ing. Toapanta Guamán José Luis **respaldada** por la Sra. Díaz David Jazmín Ivonne, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señor alcalde se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**A Favor**), Sra. Jazmín Ivonne Díaz David Concejal Suplente, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); **Secretario General.** - Señor alcalde, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes. **RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APRUEBA LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR: ARREAGA MORAN LUCIA EFIGENIA, SOBRE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRAL NO 0920552200211-6, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR "EL DESEO" PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS. LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, PARA SU APLICACIÓN, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN DE CONSIDERAR EL CAMINO DE SERVIDUMBRE Y DEBERÁ PROCEDER CON EL TRAMINE EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (**Compraventa**), solicitado por el siguiente beneficiario: **TOAPANTA PALLO MARÍA BLANCA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-047-020**, lote de terreno ubicado en el sector "**PEDRO J MONTERO**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

ALLAN JIMENEZ ABRAHAN JOSEPH y JOSSELYN MABELL GONZALEZ COELLAR, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-047-020**, lote de terreno ubicado en el sector "**PEDRO J MONTERO**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

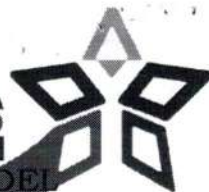
Secretario General, Ab. Manuel Decker Gómez - Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo que para la presente sesión existe dos expedientes, que solicita la autorización del Concejo a fin de realizar el trámite de Compraventa. En este sentido consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-212-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado



el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la **Sra. MARIA BLANCA TOAPANTA PALLO** con cédula de ciudadana N.º **091385288-5** ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPANSION URBANA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la **Sra. MARIA BLANCA TOAPANTA PALLO** con cédula de ciudadana N.º **091385288-5**, del lote ubicado en la MANZANA: 047 LOTE: 020, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-1-047-020; con un **ÁREA TOTAL** de **191,72 M²**, ubicado en **"PEDRO J MONTERO"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N° 021	Con: 18.75 m
SUR:	LOTE N° 019	Con: 20.06 m.
ESTE:	LOTE N° 018	Con: 10.00 m.
OESTE:	CALLE VICENTE SOLIS CARMONA	Con: 10.00 m.

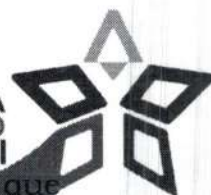
De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, No. GADMSJY.132-2022, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ACTA No. 036-2022-S. O, A RAZON DE **USD 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO EL VALOR DEL METRO CUADRADO)**. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-1-047-020**. En este sentido consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-194-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que **ALLAN JIMENEZ ABRAHAM JOSEPH**, con cédula de Identidad No. **093212640-2** y **GONZALEZ COELLAR JOSSELYN MABELL** con cédula de Identidad No. **095815298-5**, han justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN



JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **Sr. ALLAN JIMENEZ ABRAHAM JOSEPH**, con cédula de Identidad N° **093212640-2** y la **Sra. GONZALEZ COELLAR JOSSELYN MABELL** con cédula de Identidad N°. **095815298-5**, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # **09-20-50-1-2-016-013** mismo que se identifica como **Lote: 013, Manzana: 016**, Ubicado en el sector **"LA VICTORIA-SEGUNDA ETAPA"**, de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 189.90 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras:

NORTE:	LOTE N° 016	Con: 9.18 m.
SUR:	CALLE PÚBLICA	Con: 9.87 m.
ESTE:	LOTE N° 021	Con: 20.38 m.
OESTE:	LOTE N° 014	Con: 20.38 m.

Conforme lo establece la **"ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA..."**, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la **constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-2-016-013**. **Intervención del alcalde subrogante.** - A consideración de ustedes, compañeros, este tercer punto del orden del día. **Intervención de la Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda y expresa.** - Elevo a moción este cuarto punto orden del día **Intervención de Lcdo. Avecilla Arias José Daniel y**



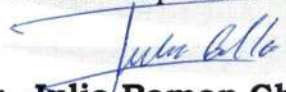
expresa. - viendo los informes técnicos jurídicos, donde establecen que los gobernantes efectivamente han cumplido todos los requisitos apoyo a la moción de la Compañera. **Interviene del alcalde subrogante**, señor secretario hay una moción presentada por Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda **respaldada** por Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señor alcalde se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**A Favor**), Diaz David Jazmín Ivonne, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); **Secretario General.** - Señor alcalde, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

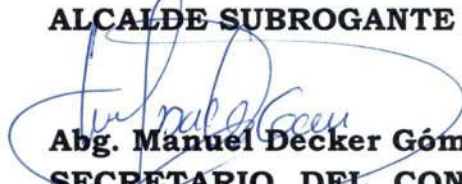
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APRUEBA la Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por el siguiente beneficiario:

- **TOAPANTA PALLO MARÍA BLANCA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-047-020**, lote de terreno ubicado en el sector "**PEDRO J MONTERO**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **ALLAN JIMENEZ ABRAHAN JOSEPH y JOSSELYN MABELL GONZALEZ COELLAR**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-047-020**, lote de terreno ubicado en el sector "**PEDRO J MONTERO**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

LOS LOTES REGULARIZADOS QUEDAN CONSTITUIDOS EN PATRIMONIO FAMILIAR Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; LUEGO DE LO CUAL QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ENAJENARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA VALORES DE PAGO PENDIENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Interviene del alcalde subrogante. - Señor secretario, habiendo agotado los cuatro puntos del orden del día, siendo las 10h52 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.


Sr. Julio Ramon Chila Moran
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Manuel Decker Gómez
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI

Yaguachi Somos Todos!

